

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICAD N° 027-2024-MPL/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:  
“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN  
EL CASERIO EUREKA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE  
- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2545556**

En Lambayeque, siendo las 11:40 horas del día viernes 09 de mayo de 2025 en la Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, sito en la Calle Bolívar N° 400; de Lambayeque, se reunió el comité de selección conformado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0082/2025-MPL-GM, de fecha 17 de marzo de 2025, con la finalidad de llevar a cabo los actos relativos a la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 027-2024-MPL/CS - Segunda Convocatoria, para la Contratación Del Servicio De Consultoría De Obra Para La Elaboración Del Expediente Técnico Del Proyecto De Inversión: "Mejoramiento Y Ampliación Del Servicio De Agua Potable Y Alcantarillado Rural Usando Unidades Básicas De Saneamiento (UBS) En El Caserío Eureka Del Distrito De Lambayeque - Provincia De Lambayeque - Departamento De Lambayeque", Código Único De Inversiones N°2545556.

Para tal efecto se reúnen los miembros titulares del comité de selección, conformado por:

**MIEMBROS TITULARES**

- Presidente (T): Ing. Julio Joel Chancafe Castro
- Primer Miembro (T): Ing. Heber Navarro Sánchez
- Segundo Miembro (T): Ing. Luis Armando Colonia Tejada

Por parte del Órgano Encargado de la Contrataciones, se alcanza la lista de proveedores inscritos en el SEACE.

**LISTA DE REGISTRADOS EN EL SEACE:**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro en el procedimiento
1	10060786581	REYES MORAN OSCAR IGNACIO	Válido	2025-04-01 12:27:50.0
2	10166555791	CAJAN VILLANUEVA ULISES	Válido	2025-03-29 11:51:07.0
3	10192600460	LOZANO VASQUEZ LUIS EDUARDO	Válido	2025-04-01 03:41:28.0
4	10415646637	ALDANA CHERO ROGER DANIEL	Válido	2025-04-03 22:49:05.0
5	10420484076	PEREZ TAMAY JOSELITO ROBERTO	Válido	2025-04-13 19:51:49.0
6	17276147447	GUTIERREZ ADRIANZEN MARIA JOSEFA DE LAS NIEVES	Válido	2025-04-02 12:01:03.0
7	20602157084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANTICONA S.A.C. -COSGAN S.A.C.	No válido	2025-03-28 12:22:07.0
8	20602157084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANTICONA S.A.C. -COSGAN S.A.C.	No válido	2025-03-28 12:18:04.0
9	20602157084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANTICONA S.A.C. -COSGAN S.A.C.	No válido	2025-03-28 12:20:24.0
10	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Válido	2025-04-13 15:47:36.0
11	20603947909	CONSTRUCTORA & CONSULTORA AVANTI PERU S.A.C	Válido	2025-04-09 17:23:15.0
12	20604942480	COLLANTES CORPORACION S.A.C	Válido	2025-04-03 15:02:09.0

## LISTADO DE OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-MPL/CS-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Rural Usando Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) En El Caserío Eureka Del Distrito de Lambayeque"

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS)				
10166555791	CAJAN VILLANUEVA ULISES		14/04/2025	12:19:59	Electronico
10060786581	REYES MORAN OSCAR IGNACIO		14/04/2025	18:31:28	Electronico
10415646637	CONSORCIO S&B INGENIEROS		14/04/2025	20:59:10	Electronico

Contándose con las ofertas impresas, el presidente del comité, da un saludo a los demás integrantes y a su vez da un alcance del procedimiento y da detalles de las tres (3) ofertas presentadas.

### ETAPA ADMISIÓN DE OFERTAS.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, **la oferta se considera no admitida.**

Por motivos didácticos el comité elabora un cuadro comparativo donde se detalla el cumplimiento por parte de los postores de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

En este acto se observa que el postor CONSORCIO MURARIA, a quién se le ordenó subsanar, la falta de legalización de firma en la promesa de consorcio, ha logrado subsanar válidamente dicho requisito (Anexo N° 5).

Acto seguido, se procede la Admisión de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA						RESULTADO
	ANEXOS						
	1	Represent.	2	3	4	5	
CAJAN VILLANUEVA ULISES	X	X	X	X	X	NC	Admitido
REYES MORAN OSCAR IGNACIO	X	X	X	X	X	NC	Admitido
CONSORCIO S&B INGENIEROS (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANDO Y ROGER DANIEL ALDANA CHERO)	X	X	X	X	X	X	Admitido

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a lo previsto en los requisitos de calificación:

En el Requisito de Calificación: C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se requiere que los postores acrediten S/ 116,174.48, para ello los postores presentan el Anexo N° 8 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Postores	Experiencia del postor en la Especialidad
CAJAN VILLANUEVA ULISES	No acredita
REYES MORAN OSCAR IGNACIO	Acredita
CONSORCIO S&B INGENIEROS (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANDO Y ROGER DANIEL ALDANA CHERO)	Acredita

### Fundamentos de la decisión:

#### 1. CAJAN VILLANUEVA ULISES

- El postor describe cuatro (4) experiencias, que luego de ser verificadas se constata lo siguiente:

##### EXPERIENCIA N° 01:

El postor presenta experiencia contratada con la Municipalidad Provincial de Lambayeque, acreditando un monto facturado de S/ 117,365.87, en la cual adjunta el Contrato N° 079-2021/MPL-GM, además, adjunta la Resolución de Gerencia N° 104/2021-MPL-GIU, la cual aprueba el Expediente Técnico; pero, después de revisar las bases integradas, en el folio 67, la Experiencia del Postor en la Especialidad, se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. **Por lo tanto, NO ACREDITA dicha experiencia según lo exigido.**

##### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>.

##### EXPERIENCIA N°02

El postor presenta experiencia contratada con la Municipalidad Distrital de Morrope, acreditando un monto facturado de S/ 277,536.00, en la cual adjunta el Contrato N° 29-2018/MDM/GM/SGAYF, además, adjunta la Resolución de Alcaldía N° 1059-2019-MDM/A, la cual aprueba el Expediente Técnico; pero, después de revisar las bases integradas, en el folio 67, la Experiencia del Postor en la Especialidad, se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o



2023-TCE-S2, en la Sumilla: "En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debía presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato."

CONSORCIO HUAMBOS.

SEXTA.- LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENE LA FACULTAD DE VIGILAR, CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS QUE EJECUTARÁ EL CONSORCIO. =====

SEPTIMA.- DE LA PARTICIPACION.- LOS OTORGANTES FORMALIZAN NOTARIALMENTE LA ASOCIACIÓN ESTABLECIENDO LA SIGUIENTE PROPORCIÓN DE PARTICIACIÓN:

INGENIERO JOSE SANTOS VALQUI TAPIA	65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO)
INGENIERO ULISES CAJAN VILLANUEVA	25% (VEINTICINCO POR CIENTO)
INGENIERO FELIX DARWIN SAMPERTEGUI SILVA	10% (DIEZ POR CIENTO)

OCTAVA.- DE LOS GASTOS.- TODOS LOS GASTOS SERAN RESPALDADOS CON DOCUMENTOS FEHACIENTES, PREVIAMENTE APROBADOS POR LAS PARTES. TODOS LOS GASTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SERÁN CANCELADOS POR EL

Asimismo, adjunta la Resolución de Alcaldía N° 1059-2019-MDM/A, la cual aprueba el Expediente Técnico; pero, después de revisar las bases integradas, en el folio 67, la Experiencia del Postor en la Especialidad, se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>17</sup>.

- Por lo tanto, el comité de selección decide descalificar al Postor CAJAN VILLANUEVA ULISES, por no haber acreditado la Experiencia del Postor en la Especialidad.

## 2. REYES MORAN OSCAR IGNACIO

El postor acredita el monto de S/ 1,878,176.40.

## 3. CONSORCIO S&B INGENIEROS

El postor acredita el monto de S/ 367,277.22

## EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

EVALUACIÓN TÉCNICA					
Postores	Factores de Evaluación				Puntaje
	Experiencia del Postor en la Especialidad		Metodología propuesta		
	Monto	Ptje	¿Desarrolla?	Ptje	
REYES MORAN OSCAR IGNACIO	S/ 1,878,176.40	80.00	NO	80.00	80.00
CONSORCIO S&B INGENIEROS (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANDO Y ROGER DANIEL ALDANA CHERO)	S/ 367,277.22	80.00	NO	80.00	80.00

**Fundamentos de la decisión:**

**1. REYES MORAN OSCAR IGNACIO**

El postor presenta en su plan de trabajo en el punto 1.7 alcances de la consultoría. Donde indican que el expediente técnico deberá ser desarrollado cumpliendo rigurosamente con los términos de referencia (TDR) y en concordancia con el perfil aprobado del proyecto, incorporando todos los estudios necesarios y componentes requeridos para garantizar una adecuada planificación, diseño y posteriormente ejecución de la obra. Entre los estudios básicos a elaborar se incluyen:

- ✓ Levantamiento topográfico del área de intervención.
- ✓ Estudio de suelos
- ✓ Estudio hidrogeológico para determinar la fuente y disponibilidad del recurso hídrico.
- ✓ Levantamiento de los servicios básicos
- ✓ Evaluación de vulnerabilidad del terreno
- ✓ Plan de monitoreo arqueológico
- ✓ Diagnóstico y diseño del componente de agua y saneamiento, incluyendo el uso de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS).
- ✓ Estudios de calidad del agua.
- ✓ Estudio de impacto ambiental.

**IMAGEN N°01 (FOLIO 205)**

La cual no considera los puntos señalados en el 4.1. de los términos de referencia en el ítem 13 ESTUDIOS BASICOS como son:

- 13.4 Análisis Detallados de las Medidas de Reducción de Riesgo de Desastre (MRRD)
- 13.5 Estudio de Plan de Monitoreo Arqueológico (CIRA)
- 13.6 Estudio Hidrogeológico
- 13.7 Otros
- 14. ANEXOS
- 14.1 Manual de Operación y Mantenimiento

**IMAGEN N°02 (Términos De Referencia)**

Esa falta de presentar los estudios como mínimo representan un peligro en la elaboración del expediente técnico.

Asimismo, en la presentación de su matriz de asignación de responsabilidades presenta las responsabilidades de cada especialista según requerido en las bases la cual presenta el siguiente cuadro:

3 MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Actividades Responsables	Jefe de Proyecto	Especialista Sanitario	Asistente en Costos y Presupuestos	Asistente en Metrados	Técnico de Topografía	Personal Auxiliar en Campo en Topografía	Dibujante Técnico
Planificación del Proyecto	Responsable	Colabora	Informado	Informado	Informado	Informado	Informado
Levantamiento de Información	Colabora	Responsable	Informado	Informado	Responsable	Colabora	Informado
Diseño de Infraestructura Sanitaria	Colabora	Responsable	Informado	Informado	Informado	Informado	Colabora
Elaboración de Presupuesto	Colabora	Colabora	Responsable	Colabora	Informado	Informado	Informado
Cálculo de Metrados	Colabora	Colabora	Colabora	Responsable	Informado	Informado	Informado
Levantamiento Topográfico	Colabora	Informado	Informado	Informado	Responsable	Colabora	Informado
Elaboración de Planos	Colabora	Colabora	Informado	Informado	Informado	Informado	Responsable
Evaluación Social y Participación Comunitaria	Informado	Colabora	Informado	Informado	Informado	Informado	Informado
Supervisión de Campo	Responsable	Colabora	Informado	Informado	Colabora	Colabora	Informado
Informe Final	Responsable	Colabora	Colabora	Colabora	Informado	Informado	Colabora

Informado (debe estar al tanto de la actividad)

**IMAGEN N°03 (FOLIO 222)**

Presenta unas actividades muy generalizadas y no de acuerdo a los términos de referencia por la cual no se distingue bien las responsabilidades por el personal clave representando un peligro en la elaboración del expediente técnico.

Por lo tanto, el postor no acredita lo requerido en las bases integradas, con respecto a la METODOLOGÍA PROPUESTA. En consecuencia, el Postor REYES MORAN OSCAR IGNACIO no ha logrado acreditar el requisito de evaluación requerido.

**2. CONSORCIO S&B INGENIEROS**

En la presentación de su matriz de asignación de responsabilidades presenta las responsabilidades de cada especialista según requerido en las bases la cual presenta el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
AS-SM-27-2024-MPLVCS - II CONVOCATORIA

391

**III. MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES**

RECURSO Y/O ACTIVIDAD	Jefe de Proyecto	Especialista Sanitario
12.12 Plano de Modelamiento Hidráulico (esquema)	A	R
12.13 Planos de Detalle de Empalmes	A	R
12.14 Planos de Detalle de Accesorios	A	R
12.15 Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable	A	R
12.16 Otros	R	I
<b>UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO Y BIODIGESTORES:</b>		
12.17. Plano de conexiones del Inodoro al Biodigestor	R	I
12.18. Plano de detalle de los Lavaderos	R	I
12.19. Ubicación de los UBS; detalle de tipo de UBS, tratamiento y disposición final.	R	R
12.20. Plano a detalle de los Módulos de Servicios Higiénicos	R	I
12.21. Plano a detalle de las Zanjas de Percolación.	R	R
<b>13. ESTUDIOS BÁSICOS</b>		
13.1 Estudio Topográfico	R	I
13.2 Estudio de Mecánica de Suelos	R	I
13.3 Estudio de Fuentes de Agua	R	I
13.4 Análisis Detallados de las Medidas de Reducción de Riesgo de Desastre (MRRD)	R	I
13.5 Estudio de Plan de Monitoreo Arqueológico (CIRA)	R	I
13.6 Estudio Hidrogeológico	R	I
13.7 Otros	R	I
<b>14. ANEXOS</b>		
14.1 Manual de Operación y Mantenimiento	R	I

392

### IMAGEN N°01 (FOLIO 392)

Como se puede observar para los ítems 12.17, 12.18, 12.20 el especialista sanitario no está como responsable sino como informado la cual al ser planos de su especialidad debería de estar como responsable de dicha ejecución de esas partidas.

Por lo tanto, el postor no acredita lo requerido en las bases integradas, con respecto a la METODOLOGÍA PROPUESTA. En consecuencia, el Postor CONSORCIO S&B INGENIEROS no ha logrado acreditar el requisito de evaluación requerido.

Los postores han obtenido ochenta (80) puntos, en la evaluación técnica, accediendo a la Evaluación Económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Postores	Factores de Evaluación		Puntaje
	PRECIO		
	Monto	Ptje	
REYES MORAN OSCAR IGNACIO	S/ 116,174.48	94.69	94.69
CONSORCIO S&B INGENIEROS (INTEGRADO POR GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANDO Y ROGER DANIEL ALDANA CHERO)	S/ 110,000.00	100.00	100.00

De acuerdo al numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, se debe determinar el puntaje total de la oferta:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

**PTP<sub>i</sub>** = Puntaje total del postor i

**PT<sub>i</sub>** = Puntaje por la Evaluación técnica del postor i

**Pe<sub>i</sub>** = Puntaje por evaluación económica del postor i

**c<sub>1</sub>** = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

**c<sub>2</sub>** = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Ponderaciones:

$$C_1 = 0.80$$

$$C_2 = 0.20$$

**REYES MORAN OSCAR IGNACIO**

$$PTP_i = (0.80) (80.00) + (0.20) (94.69)$$

$$PTP_i = 82.94$$

Beneficio por ser microempresas: Puntaje total = 4.15

Bonificación por prestar servicios fuera de Provincia de Lima y Callao: Puntaje Total = 8.29

Puntaje final = 95.38

**CONSORCIO S&B INGENIEROS**

PTPi = (0.80) (80.00) + (0.20) (100)

PTPi = 84

Beneficio por ser microempresas: Puntaje total = 4.2

Bonificación por prestar servicios fuera de Provincia de Lima y Callao: Puntaje Total= 8.4

Puntaje final = 96.60

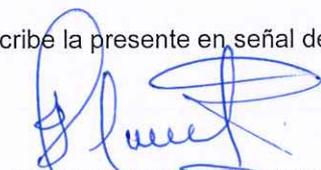
Con los resultados obtenidos el comité procede adjudicar la buena pro:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

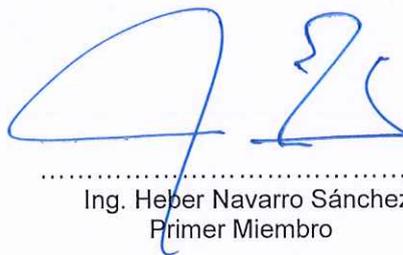
- **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Adjudicación Simplificada N° 027-2024-MPL/CS - Segunda Convocatoria.
- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RURAL USANDO UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CASERIO EUREKA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2545556.
- **ADJUDICATARIO:** **CONSORCIO S&B INGENIEROS**, integrado por 1) GABRIEL ALEXANDER ESPINOZA ALTAMIRANDO con RUC N° 10438347092 y 2) ROGER DANIEL ALDANA CHERO con RUC 10415646637.
- **REPRESENTANTE COMUN:** Alexis Jesús Santamaría Chapoñan, con DNI N° 76215194.
- **MONTO ADJUDICADO:** S/ 110,000.00 incluye IGV.
- **PUNTAJE OBTENIDO:** 96.60 puntos.

Con la obtención de resultados el comité culmina la sesión siendo las 12:30, horas del día, viernes 09 de mayo de 2025.

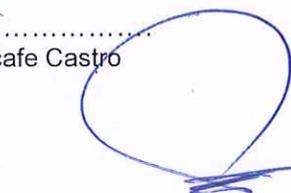
Se suscribe la presente en señal de conformidad.



Ing. Julio Joel Chancafe Castro  
Presidente



Ing. Heber Navarro Sánchez  
Primer Miembro



Ing. Luis Armando Colonia Tejada  
Segundo Miembro